

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL 2012.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de febrero del año 2012, a las 15h00, en la sede social de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, ubicada en la Av. Juan Tancia Marengo #107 y calle Justino Cornejo, se reúnen para celebrar una junta general de socios de esta compañía, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, las siguientes personas:

Antonio Pino Vernaza, por sus propios derechos, propietario 140.000 participaciones; Andrés Pino Gómez, por sus propios derechos, propietario de 93.360 participaciones y nudo propietario de 47.360 participaciones; el señor Antonio Vallarino Monge, por sus propios derechos, propietario de 24.560 participaciones; la señora Beatriz Pino Gómez de Vallarino, por sus propios derechos, nuda propietaria de 47.360 participaciones; y, el señor Antonio Pino Gómez-Lince, por sus propios derechos, nudo propietario de 47.360 participaciones. Todas las participaciones en el capital de la compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas; se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor nominal, y dan derecho en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General.

Preside la sesión el señor Antonio Pino Vernaza, en su calidad de Presidente; actúa como Secretario el señor Andrés Pino Gómez, en su calidad de Gerente.

El Secretario de la Junta General deja constancia de que los socios presentes conforman el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden, en este acto, unánimemente, constituirse en Junta General de Socios para tratar y deliberar sobre el siguiente orden del día:

- Conocer y resolver sobre el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

De inmediato se pasa a tratar el único punto del orden del día, para lo cual el Gerente de la compañía explica que una vez que la compañía se transformó de una compañía en nombre colectivo a una compañía de responsabilidad limitada, transformación que quedó legalmente perfeccionada el 1 de marzo del 2011, a partir de ese momento la compañía ha pasado a estar sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, y consecuentemente les resulta obligatorio aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conforme lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías para las compañías sujetas a su control y vigilancia, para lo cual la Junta General de Socios debe aprobar el cronograma de implementación de las NIIF. A continuación, el Gerente de la compañía da lectura al cronograma de implementación de las NIIF, y mociona que la Junta de Socios apruebe dicho cronograma.

La Junta General de Socios, luego de deliberar sobre la moción planteada por el Gerente de la compañía, por unanimidad de votos de los socios presentes resuelve aprobar el cronograma de implementación de las NIIF para la compañía Antonio Pino Ycaza C. Ltda.

Se concede un breve receso para la redacción de esta acta, la cual, una vez redactada, es leída en alta voz a los presentes, quienes por unanimidad de votos la aprueban. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 16h00. f) Antonio Pino Vernaza, Presidente de la Sesión, Socio; f) Andrés Pino Gómez, Secretario de la Sesión, Socio; f) Antonio Vallarino Monge; f) Beatriz Pino de Vallarino, Socia; f) Antonio Pino Gómez-Lince, Socio.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Lo certifico.- Guayaquil, 15 de febrero del 2012.



Andrés Pino Gómez
Secretario de la sesión